



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 894.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN UNA OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.

Asunción, 27 de setiembre de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 662/2022 del 12 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la contratación de personal para prestar servicios en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
4.470.415	Juan Matías Alejandro Leguizamón Cáceres	XD7-Técnico/a	146	2.100	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América.

Art. 2° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América a firmar los contratos de prestación de servicio como representante legal del Estado Paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los contratos de prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____